



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2020-0356

Previo a decidir lo que en derecho corresponda en torno a la reforma del libelo, por Secretaría **oficiese** a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que le indique al Despacho si la cédula de ciudadanía No. **2.875.553**, correspondiente al señor JOSÉ ÁNGEL CARO SORIANO se encuentra vigente.

Por otro lado, se le reconoce personería adjetiva a la doctora LINA MARÍA CASTILLO SIERRA como apoderada sustituta de la actora, acorde con la literalidad del mandato allegado (archivo 29).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	09/03/2022
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 36 de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	